



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

23 de febrero de 1983

Núm. 3-II

APROBACION POR EL PLENO

Aplicación del artículo 144, c) de la Constitución a la provincia de Segovia.
(Orgánica.)

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 22 de febrero de 1983, ha aprobado, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Constitución, sin modificaciones, el proyecto de Ley Orgánica por la que se aplica el artículo

144, c) de la Constitución a la provincia de Segovia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961